



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	D	MES	AÑO
SALIDA	27	9	06

Dolavon, Chubut, 26 de Septiembre de 2.006.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Señor Intendente Municipal de Dolavon mediante Nota N° 016/06, de que se considere un incremento salarial para los empleados de la Municipalidad de Dolavon, consistente en un 10 % sobre básico; Y

CONSIDERANDO:

Que, solicita el incremento con retroactividad a los haberes del mes de agosto/2006;

Que, aduce que la solicitud se debe a los incrementos de la canasta familiar y servicios a los que ningún empleado escapa;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo en las 13ª, 14ª y 15ª Sesiones Ordinarias de 2.006, con la diferente información requerida por este Concejo, y remitida por el Ejecutivo Municipal, como son el listado del personal municipal con su respectiva categoría, con adscripciones a otras reparticiones del estado provincial, etc. y, los importes específicos de los sueldos de bolsillo de los empleados, sin los salarios, de acuerdo a las categorías, se acuerda por mayoría de los ediles presentes acceder al incremento aludido, para el personal municipal de la Planta Permanente y Contratados, no así para el Ejecutivo Municipal, por ser cargo político;

POR ELLO:


El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

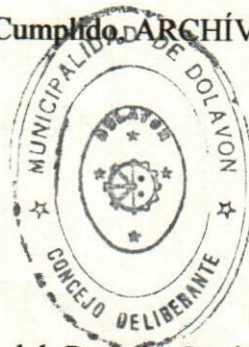
ORDENANZA

Artículo 1º: INCREMENTENSE los HABERES de los empleados municipales de Dolavon, en un diez (10%) por ciento sobre los sueldos básicos, a partir del 01 de Septiembre de 2006.-----

Artículo 2º: EXCEPTÚESE del incremento establecido en el Artículo 1º de la presente ordenanza al Señor Intendente Municipal.-----

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.-----


GRACIELA H. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




WALTER G. SISTERNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 252/06.

--- Dada en la 15ª Sesión Extraordinaria del Periodo Legislativo 2006 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 25 días del mes de Septiembre del año 2.006.- Acta N° 623.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 28 de septiembre de 2006

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 252/2006**, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-----



Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon